

BANDO.

**DISPONIENDO EL COMIENZO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS POR LOS GANADOS DEL VECINDARIO EN "El Estepar" y "Cañada de Gudillos".**

De conformidad con los informes emitidos por la Guardería Forestal, a partir del próximo día uno de noviembre del año 2018, dará comienzo el aprovechamiento de pastos en los montes de "El Estepar" y "Cañada de Gudillos", en la forma tradicional y de costumbre.

Podrán llevar sus reses al pastoreo todos los vecinos de este municipio, con explotaciones ganaderas con calificación T 3 B 4 y ganado caballar. Para ello deberán cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

- \* Para solicitar la entrada a los pastos, es imprescindible presentar en registro, la correspondiente guía sanitaria.
  - \* Estar al corriente en el pago de los aprovechamientos de pastos de las fincas municipales sin lo cual no se le admitirá ni proveerá de la papeleta licencia para los aprovechamientos.
  - \* Quienes pretendan disfrutar del aprovechamiento de pastos, deberán solicitarlo al Ayuntamiento antes de la entrada de las reses a la finca.
  - \* En la solicitud se deberá presentar el censo ganadero (SIMOCYL) en caso de reses vacunas e identificación equina (DIE) o pasaporte equino en caso de reses caballares.
  - \* Hacer efectiva, previa a la entrada de las reses al predio, la cuota marcada por la Ordenanza.
  - \* El pago se realizará en la Depositaria municipal.
  - \* El ganado estará vacunado y en las condiciones sanitarias exigidas por la Sanidad Veterinaria.
  - \* Queda prohibida la entrada de sementales vacunos de raza no pura y cruzados, y sementales caballares.
  - \* Los ganaderos que realicen aportes de alimento al ganado, deberán solicitar a los Agentes Forestales el lugar deseado para esa actuación.
- Cualquier infracción o incorrección cometida por el ganadero dará lugar a la prohibición del aprovechamiento durante el ciclo, sin perjuicio de aplicación con el mayor rigor de las sanciones pertinentes.
- Estos aprovechamientos se rigen por las Ordenanzas municipales aprobadas en esta materia. No se podrán reclamar al Ayuntamiento indemnizaciones por los daños provocados a los animales por fauna silvestre o por accidentes de cualquier otro tipo. Ni tampoco por daños o accidentes que puedan ocurrir a las personas o medios utilizados para cuidar el ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

El Espinar a 29 de octubre de 2018.

LA ALCALDESA,

## **Bandos y Anuncios**

**Publicado el Lunes, 29 Octubre 2018 12:42**

---

Fdo. Alicia Palomo Sebastián.

-----  
-----

**BANDO.**

Finalizando el aprovechamiento de pastos de las fincas municipales "Dehesa de la Garganta", "Aguas Vertientes" y "El Baldío".

-----

Siguiendo con el ciclo de aprovechamientos de pastos anual y porque las condiciones climatológicas así lo exigen, se procederá a cerrar al aprovechamiento de pastos las fincas municipales "Dehesa de la Garganta", "Aguas Vertientes" y "El Baldío" el próximo día 3 de noviembre del año en curso.

Pasado este plazo las reses que continúen en el aprovechamiento se cerrarán en los corrales municipales por los servicios de Guardería Forestal.

El Espinar a 29 de octubre de 2018.

LA ALCALDESA,

Fdo. Alicia Palomo Sebastián.